

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/08

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del siguiente Expte.:
N° 0148/08: Nota Ref. funcionamiento locales nocturnos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE COMISIONES, 16 de abril de 2009.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0016/09